

DIARIO OFICIAL

Año XV.

Bogotá, martes 6 de mayo de 1879.

Número 4,407.

CONTENIDO.

PODER LEGISLATIVO.

Lei 20 de 1879 (3 de mayo), por la cual se honra la memoria del Gran Jeneral Tomas C. de Mosquera. 6671

Senado de Plenipotenciarios—Acta del día 5 de abril de 1879. 6671

Cámara de Representantes—Acta del día 4 de abril de 1879. 6671

Extracto del debate de la sesión del día 4 de abril de 1879, complementario del acta de la sesión del mismo día i hecho según resolución de la Cámara. 6672

SECRETARÍA DE HACIENDA Y FOMENTO.

Licitación para celebrar contrato de elaboración de sales en la Salina de Cipaquirá. 6672

SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA.

Estado de Caja de la Administración anexa a la Dirección jeneral de Correos, correspondiente al mes de febrero de 1879. 6674

Poder Legislativo.

LEI 20 DE 1879

(3 DE MAYO),

por la cual se honra la memoria del Gran Jeneral Tomas C. de Mosquera.

El Congreso de los Estados Unidos de Colombia,

CONSIDERANDO:

- 1.° Que el Gran-Jeneral Tomas C. de Mosquera prestó señalados servicios en la guerra de la Independencia i obtuvo en premio, del Libertador Simon Bolívar, el grado de Jeneral en los Ejércitos de la antigua Colombia;
- 2.° Que en diversas épocas desempeño, con lucimiento, las funciones de Diputado i Senador de la República;
- 3.° Que ejerció en el extranjero funciones diplomáticas, siempre sirviéndole lealmente a la Nación i procurando su honra i engrandecimiento;
- 4.° Que trabajó incesantemente en favor del progreso intelectual i material de la República;
- 5.° Que puso al servicio de la regularización de la Hacienda nacional sus luces i talentos, que tendían siempre a procurar el progreso i la riqueza del país;
- 6.° Que por tres ocasiones fué llamado a desempeñar la primera Magistratura de la República, habiendo sido la Administración ejecutiva presidida por él en 1845, la primera que dió el impulso a las grandes medidas de libertad comercial i de progreso material del país;
- 7.° Que en servicio de estas instituciones i ejerciendo el mando supremo de los pueblos que anhelaban ver constituida sobre bases sólidas la República federal, luchó con heroísmo i rara habilidad de Jeneral hasta obtener completa victoria, mercediéndole los Convencionales de Rionegro i de todo el país la aprobación de sus actos trascendentales en la tarea de reorganizar la República de los Estados Unidos de Colombia; i
- 8.° Que desempeñó en dos periodos constitucionales la primera Magistratura del Estado del Cauca i otros cargos con bellas, consagrándose patrióticamente al bien de los pueblos.

DECRETA:

- Art. 1.° La Nación honra la memoria del Gran Jeneral Tomas C. de Mosquera.
- Art. 2.° El Poder Ejecutivo mandará levantar una estatua en el centro del cuerpo principal del Capitolio, para perpetuar la memoria de ese eminente ciudadano; i en el pedestal se inscribirá:

"A la memoria del Gran Jeneral

TOMAS C. DE MOSQUERA,
El Congreso de 1879."

Art. 3.° Su viuda la señora Maria Ignacia Arboleda, i su hijo menor, gozarán, por iguales partes, de la pensión de doscientos pesos mensuales (\$ 200), la primera mientras permanezca soltera, i el segundo hasta que cumpla la edad de veintin años.

Esta pensión tendrá la preferencia que corresponde a las viudas e hijos de los militares de la Independencia.

Art. 4.° Un ejemplar autógrafo de esta lei será presentado a la vinda del ilustre Jeneral.

Art. 5.° En el Presupuesto se incluirán las partidas que demanda el cumplimiento de esta lei.

Dada en Bogotá, a treinta de abril de mil ochocientos setenta i nueve.

El Presidente del Senado de Plenipotenciarios,

T. LLANO.

El Presidente de la Cámara de Representantes,

José E. Díaz.

El Secretario del Senado de Plenipotenciarios,

Adolfo Cuellar.

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Enrique Gaona.

Bogotá, 3 de mayo de 1879.

Publíquese i ejecútese.

El Presidente de la Union,

(L. S.) JULIAN TRUJILLO.

El Secretario del Tesoro i Crédito nacional,

EMIGDIO PALAU.

SENADO DE PLENIPOTENCIARIOS.

Sesión del día 5 de abril de 1879.

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO LLANO.

En la ciudad de Bogotá, a las 12 i 30 minutos del día 5 de abril de 1879, se abrió la sesión del Senado de Plenipotenciarios, habiendo al efecto el quorum reglamentario. Los ciudadanos Bermúdez, Hurtado i Díaz Grandis estuvieron ausentes con excusa legítima.

Tomáronse en consideración los siguientes asuntos:

I

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión anterior, firmándose la del día 3 de los corrientes.

II

Dióse cuenta:
De la nota número 2, de 1.° del presente, en la cual comunica el señor Presidente de la Corte Suprema federal; que han sido designados los ciudadanos Rafael Martínez R. i Manuel Ezequiel Corrales, para Presidente i Vicepresidente de la Corporación en el periodo legal que principia en la fecha indicada;

De la nota número 284, de 4 del presente, en la que transcribe el Secretario de la honorable Cámara de Representantes la excitación que ella hace al Senado para que dé curso a los proyectos de lei "que asigna pensión a la viuda del señor Coronel José Manuel Lleras" i "que honra la memoria del Gran Jeneral Tomas C. de Mosquera." Esta nota pasó en comisión al ciudadano Gómez; i

Del orden del día de ambas Cámaras.

III

Leída la nota del señor Secretario de la honorable Cámara de Representantes, número 283, de fecha de ayer, en la cual avisa haber sido designado el ciudadano Pedro E. Mantilla para sostener en el Se-

nado el proyecto de lei "reformativa de la 61 de 1878," cuya reconsideración se acordó ayer, se le dió lectura, i apoyado que fué por el orador de la Cámara, se aprobó en primer debate, pasando en comisión al ciudadano Salcedo Ramon para informar en segundo.

IV

El ciudadano Gómez presentó, en asocio de los ciudadanos Rodríguez i Morales, un proyecto de lei "que reforma la 62 de 1878, por la cual se determinan los auxilios que, para mejoras materiales, da el Gobierno nacional a los Estados," en desempeño de una comisión especial; i ademas, otro de lei "reformativa de la 11 de 29 de abril de 1874."

El Presidente le avisó el recibo de estilo.

V

Sufrió tercer debate el proyecto de lei "que dispone que el Poder Ejecutivo haga por administración ciertas obras en el puerto de Barranquilla," el cual fué aprobado, i firmado en la forma reglamentaria, se remitió a la Cámara de Representantes con el mensaje acostumbrado.

VI

El ciudadano Sánchez, en asocio de los ciudadanos Murillo i Gómez, fijó la siguiente proposición:

"Altérese el orden del día i considérese esto:

"El Senado de Plenipotenciarios consigna en el acta de este día el grato recuerdo de la capitulación de Manizales acordada el 5 de abril de 1877, por la cual se sometieron al régimen constitucional las fuerzas rebeldes del Estado soberano de Antioquia, se anunció a la República el restablecimiento de la paz, i se dió término a la gloriosa campaña que hizo el valeroso Ejército del Sur a órdenes del Jeneral Julian Trujillo.

"Comuníquese al Presidente de la Union i publíquese."

Dada al debate resultó aprobada por unanimidad, hecho que se hace constar a petición del ciudadano Sánchez.

VII

Se consideró tambien en tercer debate el proyecto de lei "por la cual se aprueban ciertos decretos del Poder Ejecutivo," el cual fué aprobado, i firmado en la forma reglamentaria, se remitió a la otra Cámara con el mensaje de estilo.

VIII

Agotado el orden del día, se levantó la sesión a la una de la tarde.

El Presidente,

TEODORO LLANO.

El Secretario, Adolfo Cuellar.

CAMARA DE REPRESENTANTES.

Sesión del día 4 de abril de 1879.

PRESIDENCIA DEL CIUDADANO NEIRA.

I

En Bogotá, a las doce de la mañana del día 4 de abril de 1879, se declaró abierta la sesión de la Cámara de Representantes con el quorum reglamentario.

II

Se leyó i aprobó sin observación alguna el acta de la sesión anterior, i se firmó en la forma prevenida por el Reglamento la del día 2 del mes en curso.

III

Se dió cuenta: de los negocios sustanciados por la Presidencia, i del orden del día de ambas Cámaras.

IV

El ciudadano Ramos A. devolvió con informe, en estado de ser considerado en segundo debate, el proyecto de lei "por la cual se acude en alivio del Sarjento Alejandro Tello."

V

El ciudadano Gómez Tulio pidió se le suministrara, para el despacho de una comi-

sion, el expediente i demas documentos que existen en el archivo de la Cámara, relativos a la reclamación del señor Antonio T. Schlesinger, súbdito inglés, contra la Nación.

El Presidente dió al Secretario la orden del caso.

VI

En este estado, los ciudadanos Iraragorri i Ramos A. fijaron esta proposición:

"Antes de entrar en el orden del día, considérese lo siguiente:

"La Cámara de Representantes vería con placer que el Poder Ejecutivo de la Union, por el órgano respectivo, hiciera dictar las órdenes necesarias a fin de que los cuerpos de la Guardia colombiana, estacionados en esta ciudad, celebraran con evoluciones de su oficio el aniversario de la batalla que tuvo lugar en Manizales el día 5 de abril de 1877."

La Cámara aprobó tanta la proposición de alteración como la principal.

VII

Acto seguido el ciudadano Muñoz propuso:

"Antes de entrar en el orden del día, considérese lo siguiente:

"Llámesse la atención del señor Secretario de Hacienda hacia el artículo titulado 'Aduanas del Atlántico,' publicado en el número 6 de *El Economista*, para que previa averiguación de lo que realmente sucede, tome las providencias conducentes a remediar los males de que trata el citado artículo."

La Cámara aprobó la proposición de alteración despues de haber sido explicada por su autor.

Sometida a debate la principal, la impugnó el ciudadano Angulo i se aprobó en seguida, a hicieron constar sus votos negativos los ciudadanos Acosta, Galindo, Echeverri, Capella, Ballesteros, Parga, Matóns F. de P., Murillo i Vargas R.

VIII

Entróse en el orden del día i se declaró abierto el primer debate del proyecto de lei, originario del Senado, "sobre pensiones," i quiso la Cámara que pasara a segundo. El Presidente lo pasó en comisión al estudio de los ciudadanos Galindo, Isaacs i Wilson, con 8 días de término.

IX

En seguida, el ciudadano Gómez T. propuso, i la Cámara aprobó, lo siguiente:

"Publíquese para segundo debate el proyecto de lei 'sobre pensiones,' que acabe de aprobarse."

X

Dióse cuenta aquí de una nota del señor A. Convers, en que manifiesta que por haber aceptado el destino de Juez 3.° del circuito de Bogotá, ha dejado vacante el de primer suplente del Comisario de San Martín.

XI

Abrióse el primer debate del proyecto de lei, originario del Senado, "por la cual se ceden unos elementos de guerra a los Estados soberanos de Antioquia, Cauca i Tolima," e inmediatamente el ciudadano Angulo propuso:

"Suspéndase la discusión de este proyecto hasta la sesión de mañana, a la una de la tarde, i llámesse para continuarla al señor Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores."

Púsose en discusión la proposición que antecede, la sustentó su autor i se negó.

Continuó, en consecuencia, abierto el primer debate del proyecto de lei ya expresado, i el ciudadano Wilson fijó la siguiente proposición:

"Suspéndase la consideración de este proyecto por media hora, i entre tanto, hágase venir al debate al señor Secretario de lo Interior i Relaciones Exteriores."

En discusión, la sustentó su autor, la impugnó el ciudadano Isaacs, i la Cámara la negó.